



25.

Fusagasugá, 2020-08-31

Doctora:

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá

**Asunto: EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE DE INVITACIÓN N°. 018 de 2020**

Se presenta la evaluación técnica habilitante dentro del proceso de Invitación N° 018 de 2020, cuyo objeto es **“CONVENIO ACADÉMICO PARA LA DOCENCIA, FORMACIÓN, Y APRENDIZAJE QUE PERMITA LA CONECTIVIDAD MÓVIL DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN EL IIPA 2020, QUE RESULTEN BENEFICIADOS CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN LA PÁGINA DE LA UNIVERSIDAD, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL COVID-19 Y EL CONSECUENTE CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES EN RELACIÓN CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD MÓVIL”**

De acuerdo a lo anterior se procede a realizar la evaluación a cada operador de la siguiente manera:

**1. COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P**

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P
1	Anexo N° 07 - Experiencia General del proponente	El operador deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de convenios o contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	<b>CUMPLE</b>  Presenta el anexo N° 07 debidamente diligenciado y firmado. <b>ARCHIVO</b> <b>PDF</b> <b>FOLIO 157</b> <b>PAGS. 1 A LA 207</b>



	<p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li><li>2. El convenio o contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>b) Objeto del convenio o contrato.</li><li>c) Duración de los convenios o contrato (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>d) Valor del convenio o contrato.</li><li>e) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>f) Cargo.</li><li>g) Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los convenios o contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la</p>	<p>Presenta dos (02) certificaciones que cuentan con lo solicitado, incluyendo los códigos UNSPSC dentro del RUP</p> <p><b>ARCHIVO PDF FOLIOS 158 – 159 – 160 – 161 - 162 PAGS. 1 A LA 207</b></p>
--	---	--



	<p>participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																									
<p>2</p> <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="519 1176 1120 1753"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>43</td> <td>22</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>81</td> <td>11</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>81</td> <td>16</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>83</td> <td>11</td> <td>16</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>83</td> <td>12</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC (E) 43223100 - (F) 81112100 – 81120000 – 81161700 – 8311183121700</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASIFICACION	E	43	22	31	F	81	11	21	F	81	16	17	F	83	11	16	F	83	12	17	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>ARCHIVO PDF FOLIOS 69-70-71-72 PAGS. 1 A LA 207</b></p> <p>Se evidencia que el operador cuenta con todos los códigos UNSPSC solicitados dentro del RUP.</p> <p>La inscripción en el RUP está con información actualizada a julio de 2020, vigente y en firme. Folio 126.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASIFICACION																							
E	43	22	31																							
F	81	11	21																							
F	81	16	17																							
F	83	11	16																							
F	83	12	17																							



		<p>cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 1.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	
3	<p><b>Anexo N° 3</b> <b>Formato</b> <b>propuesta</b> <b>económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar el total del ítem. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del convenio y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El operador podrá presentar junto al anexo N° 3 Formato de propuesta económica, un documento en donde detalle como prestará las demás características técnicas requeridas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al operador, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>El proponente Presenta el Anexo N° 3 el cual contiene errores aritméticos al momento de calcular los impuestos, por lo cual en caso de ser seleccionado deberá realizar las correcciones sin que esto afecte el valor total de la oferta conforme a lo establecido en los términos de referencia MODULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE 1. EVALUACIÓN ECONÓMICA, numeral 4 que establece 4. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>Se ajusta a los precios del mercado y está dentro del Presupuesto Oficial</p> <p>ARCHIVO PDF FOLIOS 195 al 207 PAGS. 1 A LA 207</p>
4	<p><b>ANEXO N° 09.-</b> <b>PROTOCOLO</b> <b>PARA LA</b> <b>EJECUCIÓN</b> <b>DE ÓRDENES</b></p>	<p>El ANEXO N° 09.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>



	CONTRACTUAL ES Y CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.  En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Debido a que presenta el Anexo N° 09 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.  <b>ARCHIVO PDF FOLIOS 166-167 PAGS. 1 A LA 207</b>
5	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	El operador deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación técnica:  1. Cada operador deberá allegar la Resolución que otorgue permiso al OPERADOR de hacer uso y explotación del espectro radioeléctrico en las frecuencias Ofertadas con vigencia de operación.	<b>NO CUMPLE</b>  presenta certificado Registro único de TIC  No presenta la resolución para el acceso y uso de la explotación del espectro radioeléctrico  <b>ARCHIVO PDF FOLIOS 190-191-192-193 PAGS. 1 A LA 207</b>

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** La propuesta presentada por **COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P** NO CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la Invitación No. 018 – 2020, dado que No presenta la resolución para el acceso y uso de la explotación del espectro radioeléctrico, la propuesta es **NO HABILITADA**.

## 2. COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S

REQUISITOS TECNICOS			
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S
1	Anexo N° 07 – Experiencia General del proponente	El operador deberá presentar máximo <b>tres (03)</b> certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de convenios o contratos, la cual se debe presentar en el Anexo N° 07.- EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	<b>CUMPLE</b>  Presenta el anexo N° 07 debidamente diligenciado y firmado. <b>ARCHIVO PDF N° 23 PAGS. 1 Y 2.</b>



	<p>La experiencia general del proponente debe reunir las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. <b>Ejecutado y liquidado</b> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.</li><li>4. El convenio o contrato deberá tener inscritos mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo II.</li></ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>h) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li><li>i) Objeto del convenio o contrato.</li><li>j) Duración de los convenios o contrato (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li><li>k) Valor del convenio o contrato.</li><li>l) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li><li>m) Cargo.</li><li>n) Dirección y teléfonos.</li></ol> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente en caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> La simple copia de los convenios o contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>	<p>Presenta tres (03) certificaciones que cuentan con lo solicitado, incluyendo los <b>códigos UNSPSC</b> dentro del RUP</p> <p><b>ARCHIVO PDF N° 25 FOLIOS PAGS. 1 A LA 7</b></p>
--	--	--



	<p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del porcentaje de participación de la empresa en el Consorcio o Unión Temporal.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>																						
<p>2</p> <p><b>Registro Único de Proponentes (RUP)</b></p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC:</p> <table border="1" data-bbox="521 968 1192 1539"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E</td> <td>43</td> <td>22</td> <td>31</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">F</td> <td rowspan="2">81</td> <td rowspan="2">11</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>20</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">83</td> <td rowspan="2">11</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>16</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>12</td> <td>17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC (E) 43223100 - (F) 81112100 – 81112000 – 81161700 – 83111600 – 83121700</p> <p>El proponente deberá estar inscrito en por lo menos DOS (2) de los códigos UNSPSC requerida en el cuadro anterior.</p> <p><b>NOTA N° 1.</b> La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	E	43	22	31	F	81	11	21	20	83	11	17	16			12	17	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>ARCHIVO PDF N° 08 FOLIOS 06 AL 11 PAGS. 1 A LA 84</b></p> <p>Se evidencia que el operador cuenta con todos los códigos UNSPSC solicitados dentro del RUP.</p> <p>La inscripción en el RUP está con información actualizada al 01 julio de 2020, vigente y en firme. Folio 44.</p>
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																				
E	43	22	31																				
F	81	11	21																				
			20																				
	83	11	17																				
			16																				
		12	17																				



3	<p><b>Anexo N° 3 Formato propuesta económica</b></p>	<p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> Se debe cotizar el total del ítem. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del convenio y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> El operador podrá presentar junto al anexo N° 3 Formato de propuesta económica, un documento en donde detalle como prestará las demás características técnicas requeridas.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al operador, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el Anexo N° 3 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal. Folio 195</p> <p>Contempla cada uno de las especificaciones técnicas del servicio a prestar por el operador.</p> <p><b>ARCHIVO PDF FOLIOS 195 al 207 PAGS. 1 A LA 207</b></p>
4	<p><b>ANEXO N° 09.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTU AL ES Y CONVENIOS CON LA UNIVERSIDA D DE CUNDINAMA RC A</b></p>	<p>El ANEXO N° 09.- PROTOCOLO PARA LA EJECUCIÓN DE ÓRDENES CONTRACTUALES Y CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, se debe presentar debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso <b>consorcios y de las uniones temporales</b> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el Anexo N° 09 debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.</p> <p><b>ARCHIVO PDF N° 24 PAGS. 1 A LA 2</b></p>
5	<p><b>DOCUMENTA CIÓN TÉCNICA</b></p>	<p>El operador deberá allegar junto con su propuesta la siguiente documentación técnica:</p> <p>1. Cada operador deberá allegar la Resolución que otorgue permiso al OPERADOR de hacer uso y explotación del espectro radioeléctrico en las frecuencias Ofertadas con vigencia de operación.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p>Presenta el certificado Registro único de TIC</p> <p>Resolución 2625 del 26 de julio de 2013 en su artículo primero se</p>



**UDEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA  
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

			otorga el permiso a Telecomunicaciones S.A.E.P.S, para el acceso y uso de la explotación del espectro radioeléctrico  <b>ARCHIVO</b> <b>PDF N° 26</b> <b>FOLIO</b> <b>06 al 24</b> <b>PAGS. 1 A LA 29</b>
--	--	--	---

**EVALUACIÓN TÉCNICA:** La propuesta presentada por **TELECOMUNICACIONES S.A.E.P.S** CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 018 – 2020. Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta es **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Cordialmente,

**MARÍA EULALIA BUENAHORA OCHOA**  
Vicerrectora Académica

Proyecto: María Margarita Moya González – Directora de Bienestar Universitario  
Edilson Martínez Clavijo – Director de Sistemas y Tecnología.

12-1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*